

DECRETO AL CALDICIO N° 0929/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

05 DIC 2024
TREHUACO,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 715 a 720 con fecha 20 de noviembre de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
715	Olivia Agurto Barrera	6.647.223-k	Torreón Bajo s/n	01 Canasta alimentos
716	Luis Norambuena Norambuena	9.030.869-0	La Palmera	01 Canasta alimentos
717	Sonia Retamal Nova	13.972.524-7	Las Araucarias	01 Canasta alimentos
718	Patricio Uribe Cáceres	13.618.912-3	El Arrayán	01 Canasta alimentos
719	Yonathan Robles Robles	15.083.113-k	Luis Cruz Martinez # 990	01 Canasta alimentos
720	Graciela Fuentes Torres	10.785.726-5	Tauco	01 Canasta alimentos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, #asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldicio N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VIP / CR/MRS/PH/iph /
Diseñadora, Alcalde / Tesorera Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

